Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1988.-

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida y vuelta) y anticipo de viáticos por el término de cinco (5) días formulado en estas actuaciones por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción (n° 27) de esta Capital, doctor Jaime A. Far Suau, a fin de trasladarse a España con motivo del sumario n° 54.248, GARCIA, Roberto s/denuncia" y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 6 por la Cámara respectiva,

SE RESUELVE :

No hacer lugar a lo peticionado.-

Comuniquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y archivese.-

jс

OSE SEVERO CARALLEROS

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO OESAR DELLUSOIO

JORGE ANTONIO BACQUE